ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N°083 DEL 18 DE JULIO DE 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA								
Número del Contrato	PJ-101-2025					Fecha del Contrato		16/07/2026
Nombre del Contratista	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S							
Tipo de Identificación	CC.		NIT.	X	Número	90061975-5		
Representante Legal	LIZETH KATHERINE PAUT REYES							
C.C	1.082.910.093							
Modificación	N/A					Fecha de modificación		N/A

II. GARANTÍA OBJETO DE APROBACIÓN

Garantizar el pago por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato N° PJ-101-2026 cuyo objeto es ***"COMPRA DE TERMOHIGROMETROS PARA LOS DIFERENTES CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y ALMACÉN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA PERTENECIENTES A LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND DEL DISTRITO DE SANTA MARTA".***

III. IDENTIFICACION DE LA POLIZA

GARANTIA CUMPLIMIENTO DE ENTIDADES ESTATALES

Compañía Aseguradora	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NIT	890-903.407-9
Número de Póliza	4544883	No. de Anexo	0
Fecha de Expedición	16/07/2026		
Nombre del contratista y/o tomador	DISTRIBUCIONES CLINICAS DE LA COSTA S.A.S		
Asegurado / beneficiario	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND		

RIESGOS ASEGURADOS (Marque con una X)		VALOR ASEGURADO Y PORCENTAJE SEGÚN VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Indique el valor amparado)		VIGENCIA (Indique la vigencia de cada riesgo amparado) a. Desde: (dd/mm/aaaa)	b. Hasta: (dd/mm/aaaa)
Seriedad de la Oferta					
Cumplimiento del contrato	X	10%	$ 1.041.250	16/07/2026	16/02/2027
Buen manejo e inversión del anticipo y/o pago anticipado					
Estabilidad y calidad de la Obra					
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales					
Calidad del servicio					
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	X	20%	$2.082.500	16/07/2026	16/08/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual					
TOTAL SUMA ASEGURADA		$3'.123.750			

IV. APROBACIÓN

Los abajo firmantes hacemos constar que ha sido verificada la garantía detallada en este documento, pudiendo constatar que se ajusta, en lo relativo a cuantía y vigencia, a lo estipulado en el anexo contractual de la referencia y cumple con los requisitos legales, por lo que procedo a su aprobación, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°331 del 24 de septiembre de 2024 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación de la E.S.E. Alejandro Prospero Reverend al Jefe de la Oficina Jurídica".*

JESUS AVENDAÑO PÉREZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. Alejandro Prospero Reverend

Vigilado Supersalud